

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Curaduría Urbana No. 2 de Neiva

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

La Curaduría Urbana No. 2 de Neiva se compromete a promover y mantener condiciones de trabajo seguras y saludables para todos sus colaboradores, visitantes y contratistas.

La entidad implementará acciones orientadas a:

- Identificar peligros y evaluar riesgos laborales.
- Prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores.
- Cumplir la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Curaduría destinará los recursos humanos, físicos, tecnológicos y económicos necesarios para garantizar el cumplimiento de esta política.

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Curaduría Urbana No. 2 de Neiva promueve la participación ciudadana bajo principios de transparencia, inclusión, responsabilidad y acceso a la información pública.

La entidad garantizará:

- Espacios de participación para la ciudadanía.
- Atención respetuosa, clara y oportuna.
- Acceso a la información pública conforme a la Ley 1712 de 2014.
- Comunicación efectiva con la comunidad.
- Mejora continua en los canales de atención al ciudadano.

La Curaduría fomentará la confianza institucional mediante procesos transparentes y participación activa de la comunidad.

POLÍTICA DE SEGURIDAD DIGITAL

La Curaduría Urbana No. 2 de Neiva establece lineamientos orientados a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional.

Todos los colaboradores deberán:

- Hacer uso adecuado de los equipos y recursos tecnológicos.
- Proteger la información institucional.
- Evitar accesos no autorizados a sistemas y documentos.
- Utilizar software autorizado.
- Mantener la confidencialidad de la información.

La Curaduría implementará controles y medidas de seguridad que permitan proteger los activos digitales y la información institucional.

POLÍTICA DE NO CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La Curaduría Urbana No. 2 de Neiva promueve ambientes de trabajo seguros, saludables y libres del consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.

Se prohíbe:

- El consumo de alcohol dentro de las instalaciones.
- Presentarse al trabajo bajo efectos de sustancias psicoactivas.
- Fumar en áreas laborales.

El incumplimiento de esta política podrá generar las medidas correspondientes conforme a los reglamentos internos de la entidad.

La Curaduría promoverá campañas de prevención y bienestar orientadas a fortalecer hábitos saludables en el entorno laboral.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Curaduría Urbana No. 2 de Neiva

Dirección: Calle 11 No. 4-27 Barrio Centro – Neiva, Huila

Teléfono: 8662532 – 3132219372

Correo electrónico: curadorguzman2@gmail.com